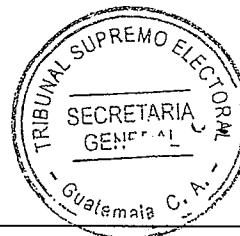


478

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (62-2016).
En la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con diez minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma el Acuerdo número 254-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: 1.-) Director de Finanzas, informa que ha tenido acceso al proyecto de presupuesto remitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, concluyendo que: **a)** Para el año dos mil diecisiete, el Tribunal tiene una asignación de veinticinco punto cuatro millones más que para el presente año; **b)** Al tenor del artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le están asignando a la Institución, una cifra inferior a lo que legalmente le corresponde en ciento quince punto un millones.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado. 2.-) Corporación Municipal de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula, remite certificación del punto segundo del acta número cero cero uno guion dos mil dieciséis, en el que acuerda ceder a este Tribunal un local en el edificio municipal, a título gratuito, para que funcione la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en esa localidad, del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado, e instruye que a través de la Secretaría General se agradezca a la Corporación Municipal el ofrecimiento realizado al Tribunal Supremo Electoral. 3.-) Licenciado José Aníbal López Silva, Jefe de Control Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita dos mil ejemplares de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en calidad de donación.- El Pleno acuerda, informar al señor López Silva, que por el momento no es factible acceder a lo solicitado, pero que se tendrá en cuenta para proveer en forma digital. 4.-) Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, remite dictamen respecto la frase "adjudicación preferente" que contempla la literal d) del artículo 45 del Código Municipal, indicando que conforme los artículos 202, 203 y 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la adjudicación preferente recae, "sobre quien integre la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, por el sistema de mayoría relativa".- El Pleno acuerda, que el dictamen regrese a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que el mismo sea ampliado, tomando en consideración el puesto que se debe servir o desempeñar según la naturaleza de cada caso. 5.-) Doctor Carlos Augusto Velásquez Rodríguez, Director del Instituto Electoral: **a)** Presenta diseño para el diplomado "Ciudadanía y liderazgo político de las mujeres"; **b)** Indica que tiene previsto iniciarlo el veintiocho de septiembre en curso y se consideró en el Plan Operativo Anual.- El Pleno acuerda, aprobar el Diplomado "Ciudadanía y liderazgo político de las mujeres", y que el mismo se desarrollará previo a la revisión que hará el Pleno de Magistrados, en relación a la temática. 6.-) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, solicita se le dispense de marcar la hora de ingreso y salida a sus labores.- El Pleno acuerda, que se esté conforme a lo dispuesto en la circular número diecisiete guión dos mil dieciséis, emitida por la Secretaría General con fecha siete de septiembre del año en curso. **CUARTO ASUNTOS VARIOS: a.-) Proyecto de Campaña de Empadronamiento:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta, que se hace necesario llevar a cabo la



Tribunal Supremo Electoral

campaña de empadronamiento y teniendo conocimiento de la propuesta realizada por el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones –DICEP–, es necesario dar audiencia al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, para el día jueves veintidós de septiembre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del quinto nivel de la sede central de este Tribunal, a efecto que exponga lo relacionado a la realización de la campaña de empadronamiento presentada por el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones –DICEP–, así mismo propone que la Dirección del Registro de Ciudadanos trabaje dicha campaña en el departamento de Guatemala y que coordine con los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos en el interior de la República, y si fuera el caso que trabajen días inhábiles se podrá reponer el tiempo laborado en días hábiles.- El Pleno acuerda, aprobar la propuesta del señor Magistrado Presidente. **b.-) Firma de Convenios:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, hace del conocimiento de los señores Magistrados que el día martes veintiuno de septiembre del año en curso, a las diez horas en punto se llevará a cabo la Firma de Convenio Interinstitucional entre la Asociación de Investigación y Estudios Sociales –ASIES– y el Tribunal Supremo Electoral, en el Salón Arturo Herbruger y el día miércoles veintidós de septiembre del año en curso a las diez horas en punto la Firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Uspantán, departamento de Quiché y el Tribunal Supremo Electoral, en el Salón Arturo Herbruger.- El Pleno acuerda, darse por enterados. **c.-) Cotización para impresión de Leyes Electorales:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, propone que se proceda a cotizar ante la Tipografía Nacional de Guatemala, la impresión de veinte mil ejemplares de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.- El Pleno acuerda, que previo a tener aprobada la reglamentación a las reformas electorales, se lleve a cabo dicha cotización. **d.-) Respuestas a las preguntas realizadas por representantes de partidos políticos:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, manifiesta que las preguntas que deben de responderse a los representantes de los partidos políticos, durante la sesión mensual deben de trasladarse al Departamento de Organizaciones Políticas para que el día jueves veintinueve de septiembre del año en curso sean resueltas por el Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez.- El Pleno acuerda, aprobar la ponencia del señor Magistrado. **e.-) Respuestas al cuestionario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Capel -UNIORE-:** El Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, manifiesta que por parte del Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Capel, se remitió una matriz basada en los trabajos realizados en Cartagena en el año dos mil quince, específicamente retomando el objetivo número dos, y cuya finalidad es expandir aún más el intercambio de conocimiento entre los organismos electorales, para lo cual propone que dicho cuestionario se traslade a: Inspector General, Directora Electoral, Directora de Recursos Humanos, Director del Instituto Electoral, Sub Director de Informática, Jefa del Departamento de Cooperación y a la Coordinación de Asuntos Jurídicos (Área Administrativa), para que en lo que a cada quien compete, proporcionen la información solicitada, la cual debe ser trasladada a la brevedad posible, una vez que la misma se estará discutiendo en la conferencia de UNIORE a celebrarse en la última semana del mes de octubre del año en curso.- El Pleno aprueba la propuesta del señor Magistrado Vocal III. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.



Tribunal Supremo Electoral